



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La propuesta de modificación del artículo 16, inc. a), de la Ord.8/05 (Reglamento de los Departamentos Académicos), que obra en expte. 14.07.38560; y

CONSIDERANDO:

La opinión favorable de los cuatro Departamentos de la Facultad y de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el inc. a) del artículo 16 de la Ord. 8/05 HCD, el que quedará redactado como sigue:

“a) Intervenir en las designaciones de los docentes interinos para las diferentes cátedras, analizando los méritos académicos de los postulantes, como así también los procedimientos administrativos realizados por las cátedras para llegar a la postulación de los diferentes candidatos y elevar debidamente fundamentadas estas actuaciones al H. Consejo Directivo”

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
Od. NELSON RUGANI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

  
Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN  
DECANO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCION N°: 309